

Panamá, 9 de febrero de 2026.

Estimado(a) Cliente(a):

La presente tiene como objetivo compartirle que, a partir del **11 de marzo de 2026**, entrarán en vigencia nuevas condiciones y tarifas para cuentas corrientes.

Detallamos a continuación:

Concepto	Nueva condición/ tarifa
Saldo mínimo en cuenta corriente - personas naturales	\$350.00
Saldo mínimo en cuenta corriente - negocios con punto de venta	\$500.00
Cargo mensual por saldo menor al mínimo - cuentas corrientes regulares	\$40.00
Cargo por inactividad después de 7 meses - cuentas corrientes personas naturales	\$100.00
Cargo mínimo por sobregiros - cuentas corrientes en moneda extranjera	\$35.00

* Cargos no incluyen ITBMS

Agradecidos por su atención.